



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4Z0A395C3L4K0K6P0QNI



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/7917/2024

Código Documento
CYP18I02QE

Fecha del Documento
24-09-24 11:43

Asunto
ACTA DE LA MESA DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN
PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA 266/24 OD
"URBANIZACIÓN MIRADOR DEL PUENTE Y MEJORA DE
ACCESO AL RÍO CARRIÓN" (VELILLA DEL RÍO CARRIÓN)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA Nº. 266/24 OD URBANIZACIÓN MIRADOR DEL PUENTE Y MEJORA DE ACCESO AL RÍO CARRIÓN EN VELILLA DEL RÍO CARRIÓN. EXPTE. 2024/47.

En Palencia, siendo las 08:46 horas del día 24 de septiembre de 2024, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento señalado en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum requerido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

PRESIDENTE DE LA MESA: D. JESÚS TAPIA CEA (Diputado Delegado de Contratación, Participación Ciudadana y Transparencia).

VOCALES: D^a. VIRGINIA LOSA MUÑÍZ (Adjunta a la Secretaría General de la Diputación).
D^a. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).

SECRETARIO DE LA MESA: D. ISAAC GALLARDO TARRERO (Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, se da cuenta de la documentación presentada, dentro del plazo otorgado por esta Administración Provincial, por el licitador clasificado en primer lugar **VIVEROS PISUERGA, SL**, de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación el 4 de septiembre de 2024.

Examinada la documentación aportada por el citado licitador, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:** Prestar su conformidad a la documentación presentada por el licitador clasificado en primer lugar **VIVEROS PISUERGA, SL**.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 08:51 horas.

Habiéndose remitido por medios electrónicos el presente acta a todos los miembros de la Mesa y no habiéndose recibido por su parte reparos al texto, se considera aprobada en la misma reunión tal y como se dispone en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.